

## ANEXO I

Consignación de ingresos y presupuesto por Unión en 2008/09:  
Propuesta de metodología revisada

**I. INTRODUCCIÓN – LA NECESIDAD DE EFECTUAR CAMBIOS**

Como se subraya en el documento WO/PBC/11/5, se consideró que la aplicación mecánica de la metodología (expuesta en el presupuesto por programas de 2006/07 (Publicación N.º 360S/PB0607)), que fue adoptada en el contexto de la aprobación del presupuesto por programas de 2002/03, puede dar lugar a imprecisiones en cuanto al cálculo indicativo de los resultados por Unión. En consecuencia, se propusieron varios cambios en el presupuesto revisado de 2006/07 a fin de reflejar con mayor objetividad y transparencia los principios en que se basa la metodología aplicada. Sin embargo, se considera que esos cambios no tienen el alcance suficiente para garantizar una interpretación apropiada, coherente y exacta de las intenciones de los Estados miembros al exigir la presentación de i) el presupuesto de la Organización por programa y Unión o ii) la presentación de los resultados financieros de la Organización (en los estados de cuentas) por Unión.

Con arreglo al Reglamento Financiero vigente (artículo 3.1), en la propuesta de presupuesto por programas es necesario incluir “las previsiones de ingresos y gastos en forma consolidada para la OMPI, así como individualmente para cada Unión”. La presentación de los gastos presupuestados y los resultados financieros por Unión tiene dos fines.

- Proporcionar a los Estados miembros un panorama general claro y transparente de los gastos que se propone financiar mediante contribuciones en contraposición a los que han de ser financiados mediante los ingresos generados por las actividades de la Organización orientadas al sector empresarial, así como indicar el nivel de i) los costos directos de las Uniones respectivas y ii) el porcentaje de los mismos en relación con el creciente nivel de gastos indirectos. Esto sirve igualmente para ofrecer estimaciones indicativas de los resultados financieros que está previsto que genere cada una de las Uniones a lo largo del próximo ejercicio económico. De este modo se ofrece a los Estados miembros la información y la capacidad necesaria para evaluar qué actividades y programas conviene que fomente la Organización al hacer uso de sus ingresos.
- Proporcionar a los Estados miembros una serie precisa de estados financieros al final del ejercicio económico, mediante la que se pueda establecer claramente los resultados por Unión, a los fines de a) determinar qué cantidad, si procede, ha de serles distribuida en el marco de la Unión de Madrid, b) qué medidas, si procede, conviene adoptar respecto de las reservas acumuladas por encima de los niveles establecidos para las Uniones que dispongan de ellas y c) qué compromisos, si procede, pueden tener respecto de alguna de las Uniones cuyos ingresos no hayan cubierto su nivel de gastos o cuyas reservas sean inferiores a las necesarias para cubrir las necesidades existentes.

En la metodología, adoptada en el contexto de la aprobación del presupuesto por programas para 2002-2003, no se tiene en cuenta plenamente ninguno de los fines descritos. A pesar de que mediante los ajustes de la metodología propuesta en el marco del presupuesto revisado de 2006/07 (documento WO/PBC/11/5) se intenta corregir algunas de las deficiencias de la metodología aplicada previamente, no se logra hacerlo por completo y, por lo tanto, se someten otros ajustes a consideración de los Estados miembros. Cabe subrayar que estos ajustes se proponen únicamente en relación con la metodología para la consignación de los gastos presupuestados propuestos. Se invita a los Estados miembros a considerar en qué medida conviene que introduzcan ajustes en el método mediante el que se consignan gastos comunes a cada Unión en los estados financieros de la Organización y las Uniones.

## II. PRINCIPIOS DE LA METODOLOGÍA REVISADA

El principio fundamental en que se basa esta metodología es el siguiente:

- reflejar más exactamente la consignación de ingresos previstos por Unión y
- reflejar la consignación de gasto presupuestado en forma de *gasto directo por Unión* o *gasto indirecto por Unión*.

Los gastos directos por Unión se consignan sobre la base de las actividades específicas que se encomienda ejecutar a cada Unión, junto con la consignación congruente de gastos comunes registrados en favor de esas actividades. Los gastos indirectos por Unión y los consiguientes gastos comunes son consignados posteriormente sobre la base de la *capacidad de pago* de cada Unión a ese respecto.

## III. LA PROPUESTA DE METODOLOGÍA REVISADA – CONSIGNACIÓN DE INGRESOS POR UNIÓN

Se propone consignar los *ingresos* a las Uniones sobre la base siguiente:

- Las contribuciones y los ingresos de tasas previstos se atribuyen íntegramente a cada una de las Uniones que generan los ingresos.
- Los ingresos estimados en concepto de intereses son consignados a las Uniones sobre la base del cociente relativo de la suma del i) saldo de apertura de las reservas de la Unión y ii) los ingresos estimados de la Unión en el bienio vigente dividida por iii) el total de los importes mencionados.
- Los ingresos estimados de las publicaciones son consignados por Unión sobre la base de los porcentajes respectivos de los ingresos procedentes de las publicaciones en el bienio precedente (de conformidad con las estimaciones actualizadas que figuran en la propuesta revisada de presupuesto del mismo bienio).
- Cuando la fuente de otros ingresos sea atribuible claramente a una Unión dada, los elementos específicos de esos ingresos serán consignados a esa Unión y el saldo será consignado a las Uniones en la misma proporción.

## IV. LA PROPUESTA DE METODOLOGÍA REVISADA – CONSIGNACIÓN DE GASTOS POR UNIÓN

*Gastos.* De conformidad con los principios de elaboración del presupuesto por programas de la OMPI, el presupuesto se elabora sobre la base de la suma de los presupuestos propuestos por programa. Estos presupuestos se consignan posteriormente a las Uniones para proporcionar estimaciones aproximadas por Unión con arreglo a las siguientes metodologías y categorías.

1. *GASTOS DIRECTOS POR UNIÓN*, compuestos por los gastos ocasionados por las actividades específicas de cada Unión y el porcentaje atribuible de gastos administrativos conexos y otros gastos presupuestados.
  - 1.1. *Actividades específicas por Unión:* Bajo este epígrafe se engloban las siguientes actividades de programa y gastos presupuestados. Cuando los gastos de un programa son consignados parcialmente a una Unión, la consignación se realiza sobre la base del porcentaje correspondiente a la Unión de los ingresos totales de las Uniones que comparten esos gastos. Cuando un programa se consigna a una única Unión, el costo total de ese programa es consignado a esa Unión.

- 1.1.1. *Uniones financiadas por contribuciones*: Programas 4, 9, 12 (parcialmente), 13 (parcialmente), 14, y 15.
- 1.1.2. *Unión PCT*: Programas 12 (parcialmente), 16, 17, y 19.
- 1.1.3. *Unión de Madrid*: Programas 13 (parcialmente), 18 (parcialmente), y 20 (parcialmente).
- 1.1.4. *Unión de La Haya*: Programas 13 (parcialmente), 18 (parcialmente), y 20 (parcialmente).
- 1.1.5. *Unión de Lisboa*: Programas 13 (parcialmente), y 18 (parcialmente).
- 1.2. *Gastos administrativos directos por Unión*: Bajo esta categoría se engloba una parte de todos los programas comprendidos en la meta estratégica cinco (Programas 22 a 32) y “No consignados”. La consignación de gastos presupuestados se determina mediante un proceso que consta de dos etapas. En primer lugar, se determina el porcentaje total de costos administrativos directos para todas las Uniones sobre la base del número total de empleados de los programas relacionados directamente con las Uniones en relación con el número total de empleados de todos los programas a excepción de los comprendidos en el marco de la meta estratégica cinco. Posteriormente, se consignan los gastos administrativos directos por Unión a las Uniones respectivas sobre la base del porcentaje del número de empleados de cada Unión en relación con el número total de empleados de los programas relacionados directamente con las Uniones.
2. *GASTOS INDIRECTOS POR UNIÓN*, compuestos por el porcentaje consignado a cada Unión de gastos presupuestados para los programas que no guardan relación directamente con las actividades de la Unión correspondiente, junto con el porcentaje de gastos administrativos conexos y otros gastos presupuestados.
- 2.1. *Gastos indirectos por Unión*: Bajo este epígrafe se engloban las siguientes actividades de programa y gastos presupuestados: Programas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 10, 11, y 21. El porcentaje de gastos presupuestados de cada uno de esos programas es consignado a las Uniones sobre la base de su respectiva *capacidad de pago*. Se trata del cálculo de la diferencia entre i) los recursos previstos para cada Unión (las reservas más los ingresos obtenidos en el bienio) y ii) los otros gastos consignados a las Uniones y las reservas obligatorias mínimas (“previsión mínima de reservas”). El cálculo de la previsión mínima de reservas se basa en la reserva obligatoria correspondiente a los gastos del bienio anterior.
- 2.2. *Gastos administrativos indirectos*: Estos gastos guardan relación con los gastos presupuestados en el marco de los Programas 22 a 32 que no han sido consignados a los gastos directos por Unión, así como al importe presupuestado en la categoría “No consignados” en la propuesta de presupuesto. La consignación de esos gastos presupuestados se realiza sobre la base de su respectiva *capacidad de pago*.
3. *Otros cambios propuestos* guardan relación con i) el tratamiento del Centro de Arbitraje y Mediación en calidad de programa independiente (previamente incluido de manera similar a las Uniones bajo la categoría “Otros” en los cuadros presupuestarios por Unión), ii) la distribución a las Uniones de la reserva negativa acumulada en el Centro de Arbitraje y Mediación sobre la base del porcentaje correspondiente a cada Unión en relación con las reservas globales contabilizadas para la Organización y iii) el tratamiento de los ingresos de la UPOV simplemente como parte de otras fuentes de ingresos de la Organización (previamente incluidos en calidad de ingresos únicamente en la categoría de “Otros” en los cuadros presupuestarios por Unión).

De conformidad con la metodología expuesta, se exponen a continuación varios cuadros con los datos siguientes.

- Anexo I/1. Panorama financiero por Unión
- Anexo I/2. Ingresos por Unión
- Anexo I/3. Propuesta de presupuesto por programas y Unión
- Anexo I/4. Propuesta de presupuesto por grupo de gasto y Unión

Propuesta de presupuesto por programas para 2008/09

Anexo I/1. Panorama financiero para 2008/09 por Unión  
(en miles de francos suizos)

	Uniones financiadas por contribuciones		Unión PCT		Unión de Madrid		Unión de La Haya		Unión de Lisboa		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>FRO*, fines de 2007</b>	<b>22.271</b>		<b>110.954</b>		<b>25.776</b>		<b>846</b>		<b>76</b>		<b>159.922</b>	
Ingresos 2008/09	37.714		498.940		100.166		8.615		1.346		646.781	
Gastos 2008/09	37.195		482.364		100.873		8.431		1.356		630.219	
<b>Excedente/déficit</b>	<b>519</b>		<b>16.576</b>		<b>-707</b>		<b>184</b>		<b>-10</b>		<b>16.562</b>	
<b>FRO, fines de 2009</b>	<b>22.789</b>		<b>127.530</b>		<b>25.069</b>		<b>1.029</b>		<b>66</b>		<b>176.484</b>	
FRO (previsto)	18.598	50,0	72.355	15,0	25.218	25,0	1.265	15,0	-	n/a	117.435	18,6
Saldo	4.192		55.176		-149		-236		66		59.049	

Anexo I/2. Ingresos previstos en 2008/09 por Unión  
(en miles de francos suizos)

	Uniones financiadas por contribuciones		Unión PCT		Unión de Madrid		Unión de La Haya		Unión de Lisboa		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
Contribuciones	34.825	92,3	-	-	-	-	-	-	-	-	34.825	5,4
Tasas	-	-	484.990	97,2	94.000	93,8	7.056	81,9	10	0,7	586.056	90,6
Intereses	1.209	3,2	12.296	2,5	2.539	2,5	191	2,2	29	2,1	16.264	2,5
Publicaciones	373	1,0	347	0,1	1.820	1,8	61	0,7	-	-	2.600	0,4
Otros ingresos	1.307	3,5	1.307	0,3	1.807	1,8	1.307	15,2	1.307	97,1	7.036	1,1
<b>TOTAL</b>	<b>37.714</b>	<b>100,0</b>	<b>498.940</b>	<b>100,0</b>	<b>100.166</b>	<b>100,0</b>	<b>8.615</b>	<b>100,0</b>	<b>1.346</b>	<b>100,0</b>	<b>646.781</b>	<b>100,0</b>

## Anexo I/3

Presupuesto para 2008/09 por programa y Unión  
(en miles de francos suizos)

	Uniones financiadas por contribuciones			Unión PCT			Unión de Madrid			Unión de La Haya			Unión de Lisboa			Total		
	Importe	% del programa	% de la unión	Importe	% del programa	% de la unión	Importe	% del programa	% de la unión	Importe	% del programa	% de la unión	Importe	% del programa	% de la unión	Importe	% del programa	% de la unión
1 Sensibilización pública y comunicación	851	6,7	2,3	10.969	87,0	2,3	734	5,8	0,7	46	0,4	0,5	12	0,1	0,9	12.611	100,0	2,0
2 Coordinación externa	757	6,7	2,0	9.755	87,0	2,0	653	5,8	0,6	41	0,4	0,5	10	0,1	0,8	11.215	100,0	1,8
3 Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo	1.388	6,7	3,7	17.901	87,0	3,7	1.198	5,8	1,2	75	0,4	0,9	19	0,1	1,4	20.581	100,0	3,3
4 Utilización del derecho de autor en el entorno digital	2.150	100,0	5,8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.150	100,0	0,3
5 P.I. y ciencias de la vida	46	6,7	0,1	591	87,0	0,1	40	5,8	0,0	2	0,4	0,0	1	0,1	0,0	680	100,0	0,1
6 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	2.676	6,7	7,2	34.501	87,0	7,2	2.309	5,8	2,3	145	0,4	1,7	36	0,1	2,7	39.666	100,0	6,3
7 Determinados países de Europa y Asia	367	6,7	1,0	4.735	87,0	1,0	317	5,8	0,3	20	0,4	0,2	5	0,1	0,4	5.444	100,0	0,9
8 Modernización de las instituciones de P.I.	323	6,7	0,9	4.171	87,0	0,9	279	5,8	0,3	17	0,4	0,2	4	0,1	0,3	4.795	100,0	0,8
9 Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos	1.736	100,0	4,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.736	100,0	0,3
10 Observancia de los derechos de P.I.	224	6,7	0,6	2.888	87,0	0,6	193	5,8	0,2	12	0,4	0,1	3	0,1	0,2	3.321	100,0	0,5
11 Academia Mundial de la OMPI	1.041	6,7	2,8	13.418	87,0	2,8	898	5,8	0,9	56	0,4	0,7	14	0,1	1,0	15.426	100,0	2,4
12 Derecho de patentes	216	7,0	0,6	2.863	93,0	0,6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.079	100,0	0,5
13 Derechos de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	990	25,5	2,7	-	-	-	2.630	67,8	2,6	226	5,8	2,7	35	0,9	2,6	3.882	100,0	0,6
14 Normativa de derecho de autor y derechos conexos	6.002	100,0	16,1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.002	100,0	1,0
15 Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	6.052	100,0	16,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.052	100,0	1,0
16 El Sistema del PCT	-	-	-	182.498	100,0	37,8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	182.498	100,0	29,0
17 Servicios conexos relacionados con las patentes	-	-	-	3.533	100,0	0,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.533	100,0	0,6
18 Sistemas de registro de Madrid, La Haya y Lisboa	-	-	-	-	-	-	52.268	91,0	51,8	4.495	7,8	53,3	702	1,2	51,8	57.466	100,0	9,1
19 Clasificación de patentes y normas de la OMPI sobre P.I.	-	-	-	7.257	100,0	1,5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.257	100,0	1,2
20 Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los diseños industriales	-	-	-	-	-	-	1.106	92,1	1,1	95	7,9	1,1	-	-	-	1.201	100,0	0,2
21 Servicios de arbitraje y mediación, y políticas y procedimientos sobre nombres de dominio	542	6,7	1,5	6.989	87,0	1,4	468	5,8	0,5	29	0,4	0,3	7	0,1	0,5	8.036	100,0	1,3
22 Dirección y gestión ejecutiva	713	5,1	1,9	10.868	77,2	2,3	2.277	16,2	2,3	191	1,4	2,3	30	0,2	2,2	14.081	100,0	2,2
23 Gestión y control de los recursos	260	5,1	0,7	3.955	77,2	0,8	829	16,2	0,8	70	1,4	0,8	11	0,2	0,8	5.124	100,0	0,8
24 Supervisión interna	173	5,1	0,5	2.641	77,2	0,5	553	16,2	0,5	46	1,4	0,6	7	0,2	0,5	3.422	100,0	0,5
25 Gestión de recursos humanos	976	5,1	2,6	14.871	77,2	3,1	3.116	16,2	3,1	262	1,4	3,1	42	0,2	3,1	19.267	100,0	3,1
26 Operaciones financieras	615	5,1	1,7	9.368	77,2	1,9	1.963	16,2	1,9	165	1,4	2,0	26	0,2	1,9	12.138	100,0	1,9
27 Tecnologías de la información	2.328	5,1	6,3	35.462	77,2	7,4	7.431	16,2	7,4	624	1,4	7,4	100	0,2	7,3	45.945	100,0	7,3
28 Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos	2.221	5,1	6,0	33.833	77,2	7,0	7.090	16,2	7,0	595	1,4	7,1	95	0,2	7,0	43.834	100,0	7,0
29 Gestión de locales	2.405	5,1	6,5	36.632	77,2	7,6	7.677	16,2	7,6	644	1,4	7,6	103	0,2	7,6	47.461	100,0	7,5
30 Viajes y adquisiciones	560	5,1	1,5	8.537	77,2	1,8	1.789	16,2	1,8	150	1,4	1,8	24	0,2	1,8	11.061	100	1,8
31 Construcción del nuevo edificio	341	5,1	0,9	5.202	77,2	1,1	1.090	16,2	1,1	91	1,4	1,1	15	0,2	1,1	6.739	100,0	1,1
32 Seguridad	559	5,1	1,5	8.519	77,2	1,8	1.785	16,2	1,8	150	1,4	1,8	24	0,2	1,8	11.037	100	1,8
Total	36.512	5,9	98,2	471.959	76,5	97,8	98.693	16,0	97,8	8.248	1,3	97,8	1.326	0,2	97,8	616.738	100,0	97,9
Sin consignar	683	5,1	1,8	10.405	77,2	2,2	2.181	16,2	2,2	183	1,4	2,2	29	0,2	2,2	13.481	100,0	2,1
TOTAL	37.195	5,9	100,0	482.364	76,5	100,0	100.873	16,0	100,0	8.431	1,3	100,0	1.356	0,2	100,0	630.219	100,0	100,0

Anexo I/4  
Presupuesto para 2008/09 por grupo de gasto y Unión  
(en miles de francos suizos)

	Uniones financiadas por contribuciones		Unión PCT		Unión de Madrid		Unión de La Haya		Unión de Lisboa		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>FRO*, a fines de 2007</b>	<b>22.271</b>		<b>110.954</b>		<b>25.776</b>		<b>846</b>		<b>76</b>		<b>159.922</b>	
<b>Ingresos 2008/09</b>	<b>37.714</b>		<b>498.940</b>		<b>100.166</b>		<b>8.615</b>		<b>1.346</b>		<b>646.781</b>	
<b>Gastos 2008/09</b>												
Directos por Unión	17.145		196.151		56.004		4.816		738		274.855	
Administrativos directos	7.945		130.126		34.425		2.961		453		175.909	
Subtotal, directos	25.091		326.277		90.429		7.777		1.190		450.764	
Indirectos por Unión	8.214		105.918		7.087		444		112		121.776	
Administrativos indirectos	3.891		50.169		3.357		210		53		57.679	
Subtotal, indirectos	12.105		156.087		10.444		654		165		179.455	
<b>Total, gastos asignados</b>	<b>37.195</b>		<b>482.364</b>		<b>100.873</b>		<b>8.431</b>		<b>1.356</b>		<b>630.219</b>	
<b>Excedente/déficit</b>	<b>519</b>		<b>16.576</b>		<b>-707</b>		<b>184</b>		<b>-10</b>		<b>16.562</b>	
<b>FRO, a fines de 2009</b>	<b>22.789</b>		<b>127.530</b>		<b>25.069</b>		<b>1.029</b>		<b>66</b>		<b>176.484</b>	
FRO (previsto)	18.598	50,0	72.355	15,0	25.218	25,0	1.265	15,0	-	n/a	117.435	18,6
Saldo	4.192		55.176		-149		-236		66		59.049	

\*Fondos de reserva y de operaciones (FRO)

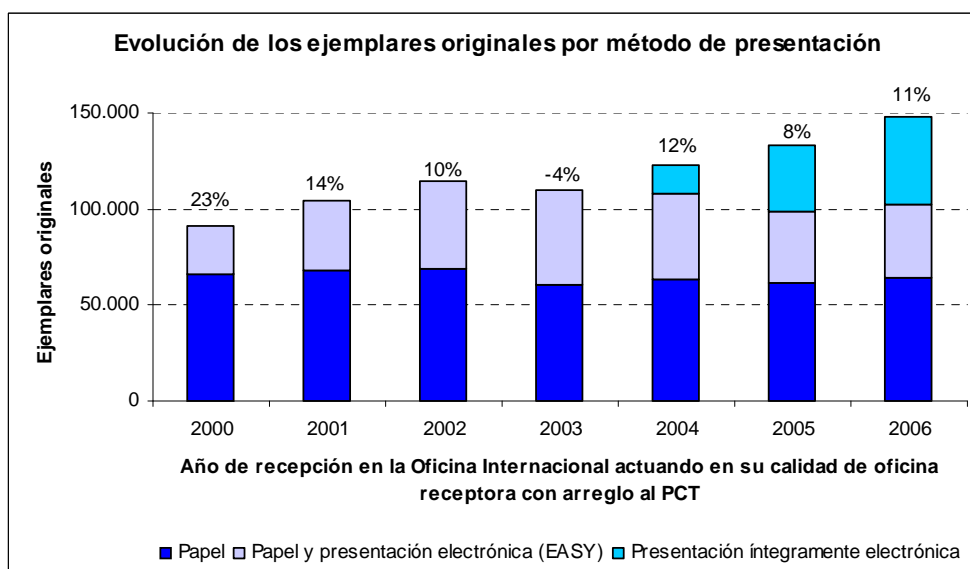
## ANEXO II

## INDICADORES CORRESPONDIENTES AL FUNCIONAMIENTO DEL PCT

## Indicadores del volumen de trabajo

1. Aunque los indicadores del volumen de trabajo no son, en rigor, indicadores de rendimiento, proporcionan los antecedentes necesarios para comprender la evolución fundamental que afecta al funcionamiento del PCT.

2. El uso del Sistema del PCT para la presentación internacional de solicitudes de patente ha aumentado rápidamente desde el establecimiento del sistema en 1978 y en la última década se ha producido un aumento anual medio del 12,6% de las solicitudes internacionales. Un indicador útil de la evolución del volumen de trabajo del PCT en la Oficina Internacional es el número anual de ejemplares originales recibidos en el marco del PCT<sup>1</sup>.

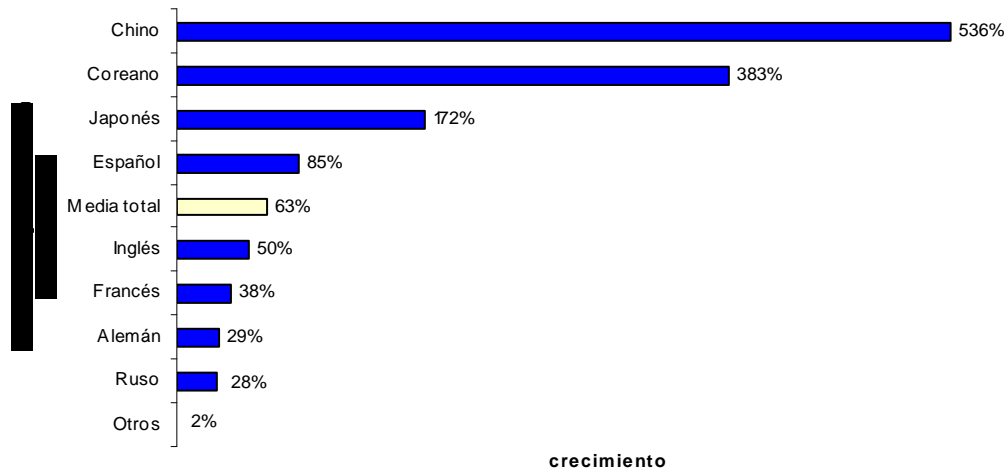


3. En los últimos años se han introducido cambios importantes en la estructura y los métodos de trabajo de la División de Operaciones del PCT y se ha recurrido de manera creciente a las tecnologías de la información y a la contratación externa (esta última especialmente en el ámbito de la traducción) para absorber el volumen de trabajo creciente y reducir al mínimo la contratación de personal adicional.

4. Uno de los factores fundamentales que contribuyen a cambiar el funcionamiento del PCT es la creciente diversidad lingüística de las solicitudes presentadas, que da lugar en particular a un uso cada vez mayor del Sistema del PCT en los países de Asia Nororiental.

<sup>1</sup> Como los ejemplares originales de solicitudes únicamente se reciben en la Oficina Internacional después de haber sido tramitados en las oficinas receptoras, las cifras están influidas en gran medida por los plazos de tramitación en esas oficinas. Por ese motivo, aunque es un indicador válido del volumen de trabajo de la Oficina Internacional, la evolución existente en la recepción de ejemplares originales no constituye siempre un indicador fiable de la demanda de servicios del Sistema del PCT.

Crecimiento de los idiomas de presentación de las solicitudes  
entre 2000 y 2006



5. El índice de crecimiento de las solicitudes presentadas en inglés, el principal idioma de presentación de solicitudes PCT, es actualmente inferior a la media total. Cuatro idiomas están creciendo a un índice superior, tres de los cuales corresponden a idiomas de Asia Oriental que experimentan un índice de crecimiento superior al 100% (chino, coreano y japonés).

#### Indicadores de productividad

6. La productividad es la medida de la producción obtenida en un proceso por unidad de insumos. La productividad puede aumentar o disminuir en función de que los insumos sean utilizados más o menos eficazmente en el proceso de producción.

7. *Medida de producción:* En el caso del PCT, se ha elegido la “publicación” como la principal medida de producción en lugar de recurrir a la medida tradicional de solicitudes presentadas o ejemplares originales. Estos dos últimos factores se consideran insumos en el proceso ya que es posible que algunos de ellos sean retirados antes de que finalice el proceso. La publicación puede retrasarse debido a los retrasos en la tramitación o a otros motivos que impiden finalizar la labor.

8. Por lo tanto, mediante las publicaciones se mide el número de solicitudes PCT que han sido recibidas, tramitadas, traducidas, preparadas para la publicación y comunicadas a las Oficinas designadas. Se trata de una medida razonable de la producción de la División de Operaciones del PCT.

9. Las nuevas publicaciones y otras formas de reelaboración o de labor adicional no se consideran parte de la producción. Un aumento del número de nuevas publicaciones o del número de formularios enviados por solicitud es simplemente un aumento del volumen de trabajo por solicitud. Si aumenta este volumen de trabajo, se observará en consecuencia una disminución de la productividad en la disminución del número de solicitudes que es capaz de completar la División de Operaciones del PCT utilizando los recursos disponibles.

10. *Medida de insumos*: La medida de insumos se basa en dos factores:

- costo financiero de todos los insumos, incluido el personal, los edificios<sup>2</sup>, los contratos de subcontratación y otros gastos; y
- el número del personal expresado en equivalente de puestos a jornada completa (para tener en cuenta al personal que no trabaja a jornada completa).

11. Se han calculado dos indicadores de productividad a partir de esa información: el indicador de costo unitario y el indicador de productividad del personal.

Indicador de costo unitario<sup>3</sup>

12. La definición de costo unitario que se utiliza en esta metodología es la del costo total medio de una unidad de producto. El costo total medio se determina sumando el total del presupuesto del PCT a una proporción de los presupuestos de las actividades de gestión y apoyo. Por lo tanto, el costo unitario constituye el costo total medio por publicación y abarca el costo de todas las actividades del PCT, incluidas la traducción, la comunicación, la gestión, etcétera.

13. El costo de producción se ha dividido en dos partes: el costo directo y el indirecto. El costo directo corresponde al presupuesto de las unidades del Sistema del PCT (la administración del Sistema y los programas del PCT). El costo indirecto abarca los presupuestos de las unidades de la Organización que prestan servicios al Sistema del PCT. Estos presupuestos deben examinarse cuidadosamente a fin de tener en cuenta sólo la parte imputable al Sistema del PCT. Se ha añadido a la fórmula el costo de almacenamiento de las solicitudes publicadas, ya que el Sistema del PCT debe almacenar las solicitudes durante 30 años.

$$\text{Costo unitario} = \frac{\text{Costo total de producción} + \text{Costo de almacenamiento}}{\text{Número de publicaciones}}$$

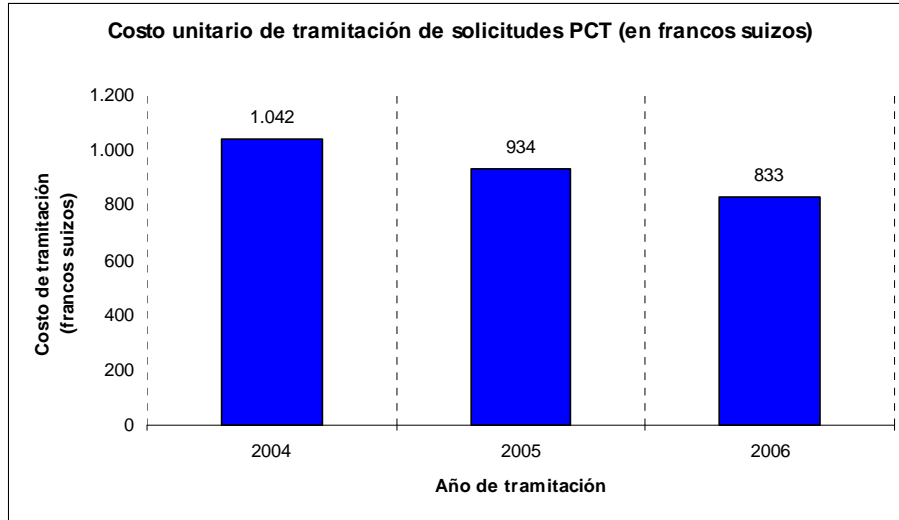
14. La metodología se ha aplicado a los gastos del bienio 2004-2006 y al presupuesto de 2007 y si bien se puede seguir perfeccionando, no se espera que haya modificaciones importantes en los resultados. Es posible aplicar la metodología a 2003 y a años anteriores, pero no es útil debido a las importantes diferencias en la estructura del presupuesto de la OMPI. Según la metodología aplicada, el costo unitario por publicación del PCT asciende a 833 francos suizos en 2006, lo que representa una disminución del 20% desde 2004.

---

<sup>2</sup> En este contexto el término “edificio” se utiliza para indicar la gestión de los locales.

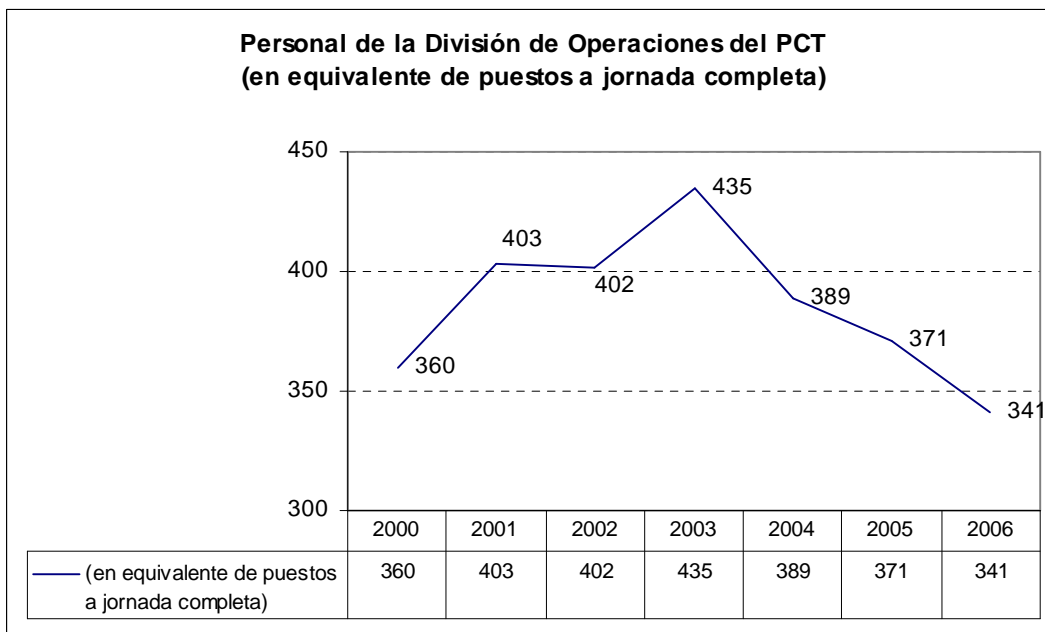
<sup>3</sup> Estos cálculos fueron realizados antes de finalizar el presupuesto revisado de 2006/07. La metodología se describe íntegramente en el Anexo III del documento A/42/10, con fecha 21 de agosto de 2006, y es distinta de la utilizada respecto del Cuadro V y del Anexo I/4 del presente documento.

**Propuesta de presupuesto por programas para 2008/09**



**Número de miembros del personal**

15. Tras un crecimiento regular del personal hasta el año 2003, el número de miembros del personal en 2006 fue inferior al existente en 2000. En el gráfico que figura a continuación se indica el número de miembros del personal de la División de Operaciones del PCT a partir de 2000, en equivalente de puestos a jornada completa (número total de empleados del personal a jornada completa más el número de miembros del personal temporero en equivalente de puestos a jornada completa).



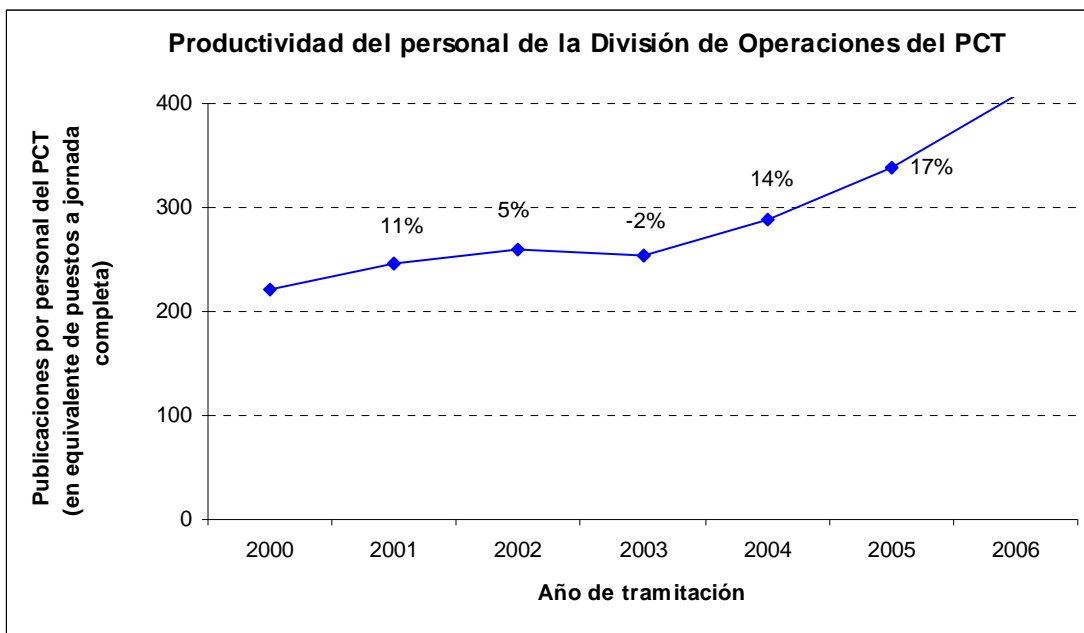
Indicador de productividad

16. La definición de productividad del personal consiste en la producción dividida por el número de miembros del personal disponible. Este cálculo es fácil de aplicar puesto que la definición de sus dos elementos permanece inalterable a lo largo del tiempo y cabe realizar una comparación directa entre distintos períodos.

17. Sin embargo, este método ofrece una imagen parcial de los aumentos de rendimiento, ya que el único recurso que se tiene en cuenta es el personal. De este modo, algunas decisiones administrativas, como la de subcontratar parte de la labor en el exterior, darán lugar a un aumento en apariencia de la productividad del personal mientras que puede aumentar o disminuir la productividad global (evaluada en función del costo unitario).

$$\text{Productividad del personal} = \frac{\text{Número de publicaciones}}{\text{Número de miembros de la División de Operaciones del PCT en equivalente de puestos a jornada completa}}$$

18. En este cálculo, el número de miembros del personal es el número de miembros del personal de la División de Operaciones del PCT en equivalente de puestos a jornada completa. La unidad de producción escogida es la publicación del PCT.

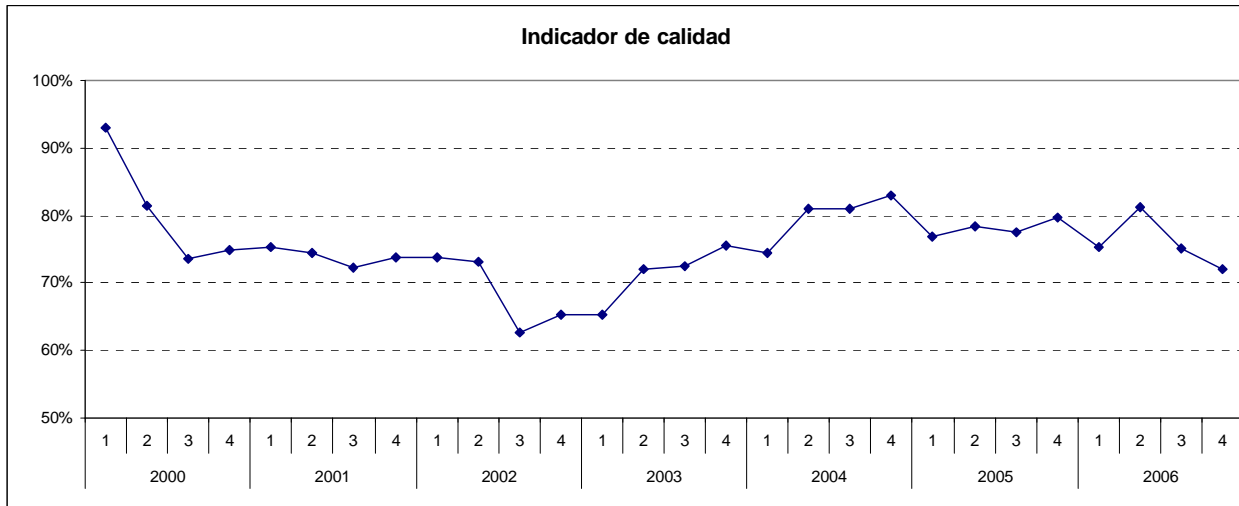


Indicador de calidad del PCT

19. A fin de evaluar la calidad de manera simple y exhaustiva, se ha elaborado un indicador de calidad global a partir de una serie de cuatro indicadores principales de la calidad.

20. El indicador de calidad expresado como porcentaje de la calidad total posible disminuye cuando disminuye la calidad de la División de Operaciones del PCT y viceversa.

21. El indicador de calidad es la media de cuatro indicadores principales, tres de los cuales se basan en la puntualidad de las transacciones fundamentales del sistema del PCT: acuse de recibo del ejemplar original, publicación y nueva publicación. El cuarto indicador da cuenta del número de defectos de calidad que da lugar a una nueva publicación de código R5 (errores en los datos bibliográficos, principalmente debidos a errores en la introducción manual de datos). Es posible efectuar ajustes en el futuro.



## ANEXO III

## Aumento de la eficacia prevista en el Sistema de Madrid: objetivos para 2008/09

	2005	2006	%	Previsiones		Previsiones		Previsiones	
				2007	%	2008	%	2009	%
Registros internacionales	33,170	37,224	12,2%	38,300	2,9%	38,800	1,3%	40,000	3,1%
Renovaciones	7,496	15,205	102,8%	17,000	11,8%	19,000	11,8%	19,700	3,7%
Total de registros y renovaciones	40,666	52,429	28,9%	55,300	5,5%	57,800	4,5%	59,700	3,3%
Designaciones posteriores	10,227	10,978	7,3%	11,000	0,2%	11,400	3,6%	11,900	4,4%
Designaciones por Partes Contratantes designadas	171,671	212,941	24,0%	252,000	18,3%	290,000	15,1%	320,000	10,3%
Modificaciones registradas	66,429	70,687	6,4%	76,000	7,5%	82,000	7,9%	88,000	7,3%
Extractos del Registro Internacional	2,111	2,233	5,8%	3,000	34,3%	3,200	6,7%	3,350	4,7%
Información	10,430	11,930	14,4%	13,000	9,0%	16,000	23,1%	20,000	25,0%
Número total de operaciones ejecutadas	301,534	361,198	19,8%	410,300	13,6%	460,400	12,2%	502,950	9,2%
Número total de empleados (incluidos temporeros y externos)*	118,5	137,5	16,0%	148,5	8,0%	163,5	10,1%	170,5	4,3%
<b>Aumento de la eficacia: objetivos</b>	<b>2,545</b>	<b>2,627</b>	<b>3,2%</b>	<b>2,763</b>	<b>5,2%</b>	<b>2,816</b>	<b>1,9%</b>	<b>2,950</b>	<b>4,8%</b>

Distribución del personal								
Empleados con contratos a plazo fijo	77,0	84,0						
Empleados de servicios generales con contratos de corta duración	17,0	21,0						
Traductores con contratos de corta duración	8,5	8,5						
Acuerdos de servicios especiales	16,0	20,0						
Externos	0,0	4,0						
Número total de empleados*	<b>118,5</b>	<b>137,5</b>		<b>148,5</b>		<b>163,5</b>		<b>170,5</b>

\* Las cifras de empleados del personal correspondientes a 2008 y 2009 se basan en el supuesto de que la Asamblea de la Unión de Madrid apruebe en septiembre de 2007 la derogación o restricción de la cláusula de salvaguardia en virtud del Protocolo. Esa derogación daría lugar a un aumento del volumen de trabajo en relación con el mismo número de solicitudes.

## ANEXO IV

Aumento de la eficacia en determinadas esferas administrativas: objetivos para 2008/09

Esfera	Punto de partida/ punto de referencia (previsto 06/07)	Eficacia/ punto de referencia: meta 2008/09	Previsión de aumento de la eficacia en relación con 2006/07	Principales medios para alcanzar los objetivos
Costos de billetes de avión (costo medio/millas/billete)	0,34 francos suizos	0,34 francos suizos	No aumentan los costos a pesar del aumento de precio de los billetes	Negociación de billetes de avión y compra centralizada; mayor uso de líneas aéreas de bajo costo
Costo de llamadas telefónicas (costo medio por minuto) por línea fija				Disminución de costos gracias a nuevas licitaciones en 2008
1. Llamadas nacionales (sin tarifas preestablecidas)	0,03 francos suizos	0,02 francos suizos	10%	
2. Llamadas internacionales: (sin tarifas preestablecidas)	0,11 francos suizos	0,10 francos suizos	10%	
Distribución de documentos (número de páginas impresas)	22 millones de páginas	16,5 millones de páginas	25%	Aumento del número de documentos de trabajo distribuidos electrónicamente